## ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OFICINA EN BUENOS AIRES



# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONCURSO OEI BUE CP 16/2014 - RELLAMADO

## Videojuegos para consolas

Banco de Recursos Digitales del Centro de Investigación Aplicada en Recursos Digitales

CONVENIO OEI - MINPLAN ACTA Nº 2

BUENOS AIRES - Mayo de 2014

ESTE DOCUMENTO Y TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MISMO, COMO ASI TAMBIÉN, LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN SUS SUBSECUENTES REUNIONES Y CONVERSACIONES ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL Y ESTA PROHIBIDO SU DISTRIBUCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS.



#### **INDICE**

- A- GLOSARIO
- B- INTRODUCCIÓN
- C- CONDICIONES GENERALES (CG)
- D- CONDICIONES PARTICULARES
  - 1. Objeto
  - 2. Cronograma de Concurso
  - 3. Alcance de llamado
  - 4. Preparación y Presentación de Ofertas
  - 5. Consultas
  - 6. Mantenimiento de la Oferta
  - 7. Garantías
  - 8. Criterios de Evaluación y Calificación
  - 9. De la Adjudicación
  - 10. Facturación y Forma de Pago

#### **ANEXOS**

ANEXO I: ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO II: FORMULARIOS

ANEXO III: DOCUMENTACION PROVEEDORES

ANEXO IV: MODELO DE CONTRATO / OC

ANEXO V: ACTAS DE RECEPCIÓN



	A- GLOSARIO
Adjudicación	Acto mediante el cual el Contratante, sobre la base del Informe y Recomendación de Propuestas para Selección presentado por la Comisión Evaluadora: (i) notifica al Adjudicatario que su propuesta ha sido aceptada; y (ii) comunica este hecho en forma oficial a los demás Proponentes.
Adjudicatario	Oferente que, como resultado del proceso de selección, se le adjudica el Contrato y es invitado a suscribir el mismo.
Comité de Evaluación	Unidad (grupo de personas) responsable de convocar, recibir y evaluar las propuestas para la contratación del objeto del concurso conformado por miembros del Organismo y de la OEI, que elevan el informe y las recomendaciones de contratación correspondientes.
Concurso	Procedimiento para la adquisición de bienes y/o servicios y/u obras por un monto inferior a pesos Dos millones quinientos mil con 00/100 (\$2.500.000,00)
Condiciones Generales (CG)	Son las normas del "Régimen General de Contrataciones de la OEI" aplicables al concurso, a sus oferentes y adjudicatarios.
Condiciones Particulares (CP)	Parte pertinente del pliego que rige las pautas de cada contratación, estableciendo el servicio, provisión de suministros u obra a contratar por la OEI y las características y especificaciones técnicas, modalidad, plazo, lugar de entrega, etc. Será de utilización obligatoria cuando las características de la contratación así lo requieran.
Contratación	Toda compra o adquisición de bienes, materiales, mercadería, insumos, provisiones y locaciones de bienes, obras o servicios y demás suministros necesarios para el desarrollo de la actividad del contratante.
Contrato	Instrumento que formaliza las relaciones entre el Contratante y el Adjudicatario, en el cual se establecen los derechos y obligaciones de ambas Partes, para la ejecución del objeto del concurso.
Días	Días corridos, salvo expresa mención de que son hábiles o habilitación formal y comenzarán a contarse a partir del día siguiente al de la notificación que corresponda.
Medio Fehaciente	Notificación que, a los fines de producir efectos jurídicos, deberá cursarse por carta documento, telegrama, notificación personal o medio electrónico con protocolo de autenticidad.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, Oficina Buenos Aires
Oferente o Proponente	Persona Física o Jurídica que presenta su propuesta para la realización del objeto del Concurso.
Oferta, Propuesta o Presupuesto	Conjunto de documentos presentados por el Oferente en el concurso.
Organismo	Corresponde a la unidad que solicita la adquisición de bienes en el marco de un convenio con la OEI para la administración de los fondos.



#### **B-INTRODUCCION**

País: Argentina

Procedimiento de Selección: Concurso Privado

*Título del Concurso:* Videojuegos para consolas

Número de referencia: Concurso OEI BUE CP 16/2014 - RELLAMADO

Comprador: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Oficina en

Buenos Aires.

Organismo: Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Proyecto: Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina Conectada": Banco de Recursos Digitales del Centro

de Investigación Aplicada en Recursos Digitales.

El Organismo, ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmaron Actas Complementarias para la implementación del Proyecto de referencia.

La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con el Organismo, invita a presentar ofertas para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del presente documento en sus CP:

Lote	Cantidad	Descripción		
1	220	Video Juego:	Where the Wild Things	Consola: Microsoft XBOX
2	220	Video Juego:	Forza Motorsport 4	Consola: Microsoft XBOX
3	220	Video Juego:	Minecraft	Consola: Microsoft XBOX
4	220	Video Juego:	Micoach Adidas	Consola: Microsoft XBOX
5	220	Video Juego:	Motion Sports	Consola: Microsoft XBOX
6	220	Video Juego:	Rayman Legends	Consola: Microsoft XBOX
7	266	Video Juego:	Deca Sports 2	Consola: Nintendo Wii
8	266	Video Juego:	Rayman Raving Rabbids	Consola: Nintendo Wii
9	266	Video Juego:	Súper Mario Galaxy 2	Consola: Nintendo Wii
10	266	Video Juego:	Are	Consola: Nintendo Wii
11	266	Video Juego:	NBA Jam	Consola: Nintendo Wii
12	30	Video Juego:	Where the Wild Things	Consola: Sony PlayStation 3
13	30	Video Juego:	FIFA 2014	Consola: Sony PlayStation 3
14	30	Video Juego:	Little Big Planet 2	Consola: Sony PlayStation 3
15	30	Video Juego:	Gran Turismo 6	Consola: Sony PlayStation 3
16	30	Video Juego:	NBA 2K14	Consola: Sony PlayStation 3



#### **Aclaraciones Generales**

Todas las Propuestas, ya sean Técnicas o Económicas, serán consideradas finales y no se aceptarán nuevas Propuestas luego de la entrega, a menos que OEI pida explícitamente correcciones o aclaraciones sobre las mismas que impliquen su nuevo envío.

Toda información que aclare, cambie o mejore la información incluida en la Oferta presentada por un Proveedor, durante el proceso de Aclaraciones, deberá ser incluida en forma escrita y provista a OEI como Anexos a la propuesta inicial. De lo contrario, OEI se reserva el derecho a incluir como Anexo de la presentación de oferta. Asimismo, OEI se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las ofertas que no cumplan con los objetivos o intereses del Organismo.

Página 5 de 39



#### **C-CONDICIONES GENERALES (CG)**

En caso de divergencias entre las normas contenidas en las Condiciones Generales y en las Condiciones Particulares, prevalecerán las consignadas en las Condiciones Particulares.

#### 1. Ámbito de Aplicación - Fuente de Recursos

- **1.1.** La OEI, actuando por cuenta y en nombre del Organismo indicado en las condiciones particulares (CP) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes, obras y/o servicios como se describen en el presente Pliego de Bases y Condiciones. El nombre, identificación y número de lotes se encuentran indicados en las CP.
- **1.2.** El Organismo, representado por la Organización de Estados Iberoamericanos, indicado en las CP ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por la OEI y el Organismo.

#### 2. Presentación de la Oferta

- **2.1.** Las Propuestas se recibirán en el lugar indicado, y sólo hasta el día y hora fijados para su presentación en las CP.
- **2.2.** Las Propuestas se abrirán en el lugar, día y hora determinados en las CP, salvo que no se encontraran reunidas la cantidad de propuestas necesarias para que proceda la apertura, debiendo haber como mínimo tres (3) propuestas presentadas en tiempo y forma.
- **2.3.** Es responsabilidad del oferente examinar las Condiciones Particulares y Generales, Anexos y toda la información contenida en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.
- **2.4.** La OEI podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos del concurso, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la OEI y los Oferentes, anteriormente sujetos al plazo original, quedarán sujetos al nuevo plazo.
- **2.5.** Toda oferta que reciba la OEI después del plazo fijado para la recepción, será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- **2.6.** El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que la OEI reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- **2.7.** La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Oferente. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser acompañada de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 2.8. Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- **2.9.** Todos los Oferentes interesados que hayan sido invitados a presentar propuestas serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.
- **2.10.** El Oferente completará los anexos indicados en la CP e indicará la cantidad y los precios de los bienes y/o servicios a prestar, y no podrá ser modificada, alterada o sustituida luego de su presentación, salvo



consentimiento o requerimiento expreso de la OEI.

- 2.11. La presentación de la Oferta no generará para el Oferente ningún derecho frente a la OEI.
- **2.12.** La OEI podrá establecer que se oferten productos de marcas o métodos de prestación de servicios determinados.
- **2.13.** La Oferta deberá efectuarse en moneda de curso legal en PESOS ARGENTINOS, salvo que la OEI estableciera la cotización en otra moneda. El precio cotizado deberá incluir el IVA y los impuestos, tasas y demás gravámenes nacionales o locales, cargas y/o gastos propios de la obra, servicio y/o provisión contratados.
- **2.14.** Las Ofertas deberán presentarse firmadas por un representante debidamente investido, acreditando su carácter y facultades suficientes. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas al pie de cada página. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio del Comité de Evaluación resulten meramente formales y resulten subsanables, se brindará un plazo de hasta setenta y dos (72) horas al Oferente para su adecuación a las formalidades requeridas.
- **2.15.** Las ofertas se confeccionarán en Idioma Nacional. En caso que los Oferentes acompañen documentación, folletería o demás material en otro idioma, deberán encontrarse debidamente traducidos oficialmente al idioma nacional.
- **2.16.** La OEI se reserva el derecho de solicitar a cada oferente la consignación en calidad de muestra, un bien del producto ofertado, sobre el cual se realizarán las pruebas técnicas y se le aplicarán los protocolos de testeo correspondientes.

#### 3. Acto de Apertura

- **3.1.** La OEI abrirá todas las ofertas en presencia de los oferentes que se hayan presentado y que deseen asistir a la hora, fecha y lugar especificados en las CP. Los oferentes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.
- **3.2.** En la apertura de ofertas se anunciarán los nombres de los oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas y cualquier otro detalle que la OEI a su discreción considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir a los oferentes.
- 3.3. La OEI preparará un acta de apertura de las ofertas.

#### 4. Oferentes elegibles

- **4.1.** Podrán presentar sus Ofertas, aquellas personas físicas o jurídicas que, conforme lo dispuesto por la legislación de fondo vigente en la materia, se encuentren capacitadas y/o facultadas para adquirir derechos y contraer obligaciones.
- **4.2.** Los Oferentes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por la OEI para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante el presente llamado.
- **4.3.** Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son una entidad que dependa del Organismo.
- **4.4.** No podrán participar como Oferentes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado.
- **4.5.** El Oferente no deberá tener conflicto de intereses con ninguna de las partes. Los Oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados. Para estos efectos, se considerará que un oferente tiene conflicto



de intereses con una o más de las partes participantes en este concurso si:

- Son accionistas en común; reciben o han recibido subsidio directo o indirecto de cualquiera de ellos; o
- Cuentan con el mismo representante legal para propósitos de este concurso; o
- Mantienen una relación, ya sea directa o por intermedio de terceros, que les permita obtener información sobre otras ofertas, o influir sobre las mismas o sobre decisiones de la OEI, con respecto a este llamado: o
- Presentan más de una oferta para este concurso. Esta regla no aplica en el caso de ofertas alternativas que se permitan según las CP y no restringe la participación de subcontratistas en mas de una oferta, ni la participación en calidad de oferentes y subcontratistas en forma simultánea; o
- Han participado en la elaboración del diseño o de las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios objeto de este Concurso.
- **4.6.** La información obrante en bases de datos de organismos públicos sobre antecedentes de las personas físicas o jurídicas que presenten ofertas será considerada a fin de determinar la elegibilidad de las mismas. Se desestimarán, con causa, las presentaciones u ofertas de aquellas que exhiban reiterados incumplimientos de sus obligaciones, en las condiciones que establezca la reglamentación. (Artículo 16, Capitulo I, Decreto N° 1023/01)
- **4.7.** Las Ofertas presentadas por una Asociación Empresaria adoptará la forma de UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - i) La Oferta deberá contener toda la información enumerada en el apartado 4.3 de las condiciones particulares del presente pliego, para cada miembro de la UTE.
  - ii) La Oferta deberá ser firmada, en todos sus folios, por todos los miembros de la UTE, o que conforman el Consorcio de empresas de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - iii) Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv) Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado, debidamente apoderado, para contraer responsabilidades y asumir obligaciones en nombre y representación de todas las sociedades oferentes.
  - v) La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
  - vi) Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, donde se deberá indicar los porcentuales de participación de cada integrante y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del contrato.
  - vii) Si el oferente fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación que se especificaren. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para oferentes individuales



establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en el presente Concurso. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.

#### 5. Corrupción o prácticas fraudulentas

- **5.1.** Se exige que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de una donación y el Contratante), así como los Proponentes, contratistas y consultores que participen en proyectos con participación de la OEI, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso del concurso o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas.
- a) "Soborno" ("Cohecho"). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos o privados quienes actúen en relación con el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.
- b) "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
- c) "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o de contratación de consultores o ejecución del contrato, en perjuicio del Prestatario y de otros participantes.
- d) "Colusión". Consiste en las acciones entre Proponentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Prestatario de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- **5.2.** Si se comprueba, que un funcionario público o privado, quien actúe en su lugar, y/o el participante o Adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición llevado a cabo por la OEI, ha incurrido en prácticas corruptivas, la OEI:
  - (a) Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
  - (b) Declarará a una firma y/o al personal de ésta directamente involucrado en las prácticas corruptivas, no elegibles para ser Adjudicatarios o ser contratados en el futuro por la OEI. La inhibición que establezca la OEI podrá ser temporal o permanente.

#### 6. De las Condiciones Particulares (CP)

La OEI podrá efectuar aclaraciones o modificaciones a las cláusulas establecidas en las CP, debiendo comunicar con antelación suficiente la decisión por correo electrónico a todos los Oferentes, para que ajusten su presentación a las nuevas condiciones establecidas. La decisión en tal sentido no estará sujeta a impugnación ni reclamo alguno por parte de los Oferentes.



#### 7. Evaluación de las Ofertas

- **7.1.** Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas, la OEI podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la OEI. La solicitud de aclaración por la OEI y la respuesta deberá ser realizada por escrito y podrán ser trasmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la OEI en la evaluación de las ofertas. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- **7.2.** Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente al presente llamado, la OEI se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones.
- **7.3.** Si una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones, la OEI podrá dispensar / exceptuar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- **7.4.** A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con las condiciones del concurso, la OEI corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
  - a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión de la OEI hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
  - b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - c) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- **7.5.** Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- **7.6.** La OEI examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- **7.7.** La OEI examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones, expresadas en las CG y de las CP han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- **7.8.** El Comité de Evaluación evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Oferentes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en las condiciones del concurso han sido cumplidas sin ninguna desviación importante o reserva.
- **7.9.** Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comité de Evaluación establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a las condiciones del concurso, la oferta será rechazada.
- **7.10.** Para evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación utilizará los factores, metodologías y criterios definidos en las CP Criterios de Evaluación y Calificación.
- **7.11.** En la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación excluirá y no tendrá en cuenta:
  - a) En el caso de bienes producidos en el país del Concurso o bienes de origen extranjero que ya



- estén en el país del Concurso, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Oferente;
- b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Oferente.
- **7.12.** La comparación se hará entre los precios que incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y, en el caso de los bienes ofrecidos desde el exterior, incluirán todos los gastos hasta el lugar de destino convenido.
- **7.13.** Al evaluar la oferta, el Comité de Evaluación tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:
  - a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Concurso vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
  - b) El plan de entregas indicado en la oferta;
  - c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los Documentos del concurso.
  - d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
  - e) La disponibilidad en el país del Concurso de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
  - f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
  - g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
  - h) Otros criterios específicos indicados en las CP.

En todos los casos las ofertas serán evaluadas por el precio final, incluyendo la totalidad de los impuestos correspondientes.

- **7.14.** La OEI, según se especifique en las CP, permitirá que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que la OEI adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente según se indique en cada caso. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.
- **7.15.** Se aceptarán ofertas alternativas siempre que las mismas acompañen una oferta básica que cumplan con los requisitos del concurso.
- **7.16**. Cuando un oferente esté en condiciones de proveer distintos artículos que satisfagan lo solicitado por la OEI para algún ítem podrá ofrecerlos.
- **7.17.** En caso de que en conformidad a lo establecido en las cláusulas 7.15 y 7.16 un oferente presente más de una oferta, cada una de las mismas será evaluada por sus propios méritos, siempre que las mismas cumplan con los requisitos del concurso.

#### 8. De la Adjudicación y Contrato

- **8.1.** El silencio de la OEI respecto de las Ofertas presentadas, no será entendido en ningún caso como aceptación de las mismas.
- **8.2.** Las muestras presentadas por quien resulte Adjudicatario, quedarán en su caso en poder de la OEI a fin de ser cotejadas con los bienes que serán provistos por éste, salvo que la OEI, atento el valor o las características de las muestras, estableciera lo contrario.
- 8.3. Las muestras presentadas por quienes no hubiesen resultado adjudicatarios serán reintegradas, si así lo



requiere el oferente, dentro de los diez (10) días de haberse determinado la adjudicación, cuando las características de las mismas lo permitiesen o su valor lo justificare, según se precisará en las CP.

- **8.4.** Extinguido el plazo de Mantenimiento de la Oferta, sin que se hubiese resuelto la adjudicación, si el Oferente no comunica por Medio Fehaciente a la OEI su decisión de no continuar con el Mantenimiento de Oferta, se entenderá que el mismo se ha prorrogado automáticamente.
- **8.5.** Los descuentos que se ofrezcan por adjudicación total o parcial serán tenidos en cuenta a efectos de la comparación de precios.
- **8.6.** La OEI podrá adjudicar a un mismo Proveedor, uno, varios o todos los renglones que componen el llamado, según se indique en las CP. Podrá asimismo adjudicar a un Proveedor parte de un renglón.
- **8.7.** Antes de la expiración del periodo de expiración de validez de la oferta, la OEI notificará a los participantes, de un modo fehaciente, por correo electrónico u otro medio apropiado los resultados del concurso, con su correspondiente Dictamen de Evaluación, otorgando un plazo de tres (3) hábiles para que los interesados presenten cualquier observación sobre la evaluación de su propia oferta.
- **8.8.** Se seleccionará como Adjudicatario a aquel Proveedor cuya Oferta satisfaga de manera más conveniente los intereses del Concurso. La decisión en tal sentido será exclusiva atribución del Comité de Evaluación.
- **8**.9. Vencido el plazo estipulado en la cláusula que antecede se notificará a/al el/los adjudicatario/s que su oferta ha sido aceptada, momento desde el cual comienzan a regir los plazos estipulados para la entrega de los bienes o prestación de los servicios adjudicados, la OEI entregará el formulario del contrato, al cual se le habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- **8.10.** El Oferente seleccionado tendrá un plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para establecer comunicación con la OEI a fin de combinar y agendar una fecha de firma del contrato en sede de la OEI. El Oferente deberá acreditar debidamente su identidad (DNI, LC, LE.) en dicha oportunidad. En el supuesto de no poder el oferente presentarse en la OEI, en idéntico plazo máximo de hasta DIEZ (10) días, deberá comunicar tal circunstancia y enviar a la OEI el contrato debidamente suscripto ante escribano público, en tres (3) copias y siguiendo el cronograma de las CP del Concurso.
- **8.11.** La OEI podrá solicitar mantener las cotizaciones para una variación de hasta el VEINTE POR CIENTO (20%) por encima o por debajo de las cantidades, servicios o trabajos ofertados, a definir durante el proceso de adjudicación y firma del contrato. Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la OEI y el proveedor.
- **8.12**. La OEI podrá declarar desierta el llamado en los siguientes casos:
  - a) Si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado,
  - b) Ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los Oferentes, o
  - c) Si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.
  - d) Si no se reúne un mínimo de tres (3) presentaciones de ofertas en el primer llamado y no se presenta ninguna en el re-llamado.
  - e) Si la oferta es superior a la suma de Pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.500.000-.)
- **8.13.** El hecho de que el Oferente seleccionado no cumpla lo dispuesto para la firma del contrato, o envío en tres (3) copias en caso de corresponder, y la entrega de la Garantía de Mantenimiento de Contrato constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso la OEI podrá adjudicar el



Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a un nuevo concurso.

- **8.14.** La OEI podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta, de acuerdo a lo indicado en las CP.
- **8.15.** El Adjudicatario deberá ejecutar el contrato, de conformidad con las pautas emergentes de los documentos que rigen la Contratación.
- **8.16.** Las obligaciones emergentes de la Contratación no podrán ser transferidas o cedidas por el Adjudicatario, salvo que medie previa autorización por escrito de la OEI.

#### 9. Obligaciones del Adjudicatario

**9.1.** Laborales – Previsionales: El adjudicatario asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la OEI, Organismo y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva del Adjudicatario, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la OEI y el Organismo.

- **9.2.** Seguros: El Adjudicatario deberá contar con los siguientes seguros a su cargo, de corresponder en cada caso, los cuales podrán ser solicitados por la OEI en cualquier momento desde la presentación de su oferta o, si así lo indicare, en las Condiciones Particulares del presente Pliego:
- <u>a) Accidentes de Trabajo</u>: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las normas vigentes en materia de higiene y seguridad, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.
- <u>b) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio</u>: correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del adjudicatario que no está bajo relación de dependencia que se encuentra afectado a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.
- c) Responsabilidad Civil: que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso.

Prohíbase efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el Adjudicatario a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

#### 10. Comunicación con la OEI

**10.1.** Ningún Oferente se comunicará con la OEI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato un Oferente desea contactar a la OEI con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito y/o por medio de correo electrónico.



**10.2.** Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones de la OEI en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

#### 11. Penalidades

- **11.1.** Ante situaciones de atraso en la entrega de los bienes, debidamente acreditadas, y siempre que no se trate de un supuesto caso fortuito o de fuerza mayor o causa que la firma contratada demostrare no le es imputable; la OEI apercibirá a la Adjudicataria por carta documento, telegrama colacionado u otra forma fehaciente, aplicándose en caso de corresponder, una penalidad según el siguiente listado:
- Por incumplimiento en fecha de entrega de los bienes de acuerdo al cronograma establecido, la multa será del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato por día de atraso.
- Por incumplimiento en el plazo estipulado para el cumplimiento del Servicio de Garantía, la multa será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del bien afectado por cada día de atraso.
- La acumulación de CINCO (5) incumplimientos en cualquiera de los ítems anteriores o cuando el importe de las multas alcance al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del contrato, dará lugar a la rescisión del contrato.
- **11.2.** Cuando hubiese causas de fuerza mayor (huelgas, falta prolongada e imprevisible de materiales, etc.), que justifican una ampliación de los plazos contractuales, la Adjudicataria deberá comunicarlo dentro de los CINCO (5) días hábiles de producida la causa, y el Comprador decidirá si pueden considerarse como tales y qué ampliación de plazo otorgar.
- 11.3. Las penalidades adoptadas por la OEI, no admitirán reclamos o impugnación alguna.
- **11.4.** Las multas establecidas por incumplimiento de plazos y las establecidas por infracción a las disposiciones de los diversos artículos del presente pliego, serán aplicadas por OEI deduciéndolas de:
- Cualquier pago que la Adjudicataria tenga a cobrar.
- Garantía de adjudicación / adelanto.
- Cualquier crédito que la Adjudicataria tenga a su favor.
- Cuando el importe de las multas alcance al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto del contrato, el Comitente podrá optar por la rescisión, de acuerdo a lo previsto en el presente Pliego, o por la continuación del mismo, sin que en el período restante hasta la terminación de los trabajos pueda hacerse pasible de nuevas penalidades en virtud de la demora anterior.

#### 12. Presentación de la Factura y Pago

- **12.1.** Las facturas presentadas por los Adjudicatarios deberán ajustarse a las disposiciones legales en vigor y a las exigencias establecidas por las autoridades impositivas competentes.
- **12.2.** La tramitación de los pagos se realizará conforme al cronograma de actividades y con previa presentación de la siguiente documentación:
  - Certificación de servicio o recepción de entrega de bienes por parte del organismo o cliente, Acta de entrega provisoria y definitiva, lo que corresponda en cada caso.
  - Original de la factura.
  - La Factura deberá ser tipo B o C.
  - Emitidas a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos
  - CUIT: 30-69115712-8
  - IVA e IIBB Exento
  - Domicilio: Paraguay 1510. C.A.B.A (CP C1061ABD)
- 12.3. El pago se efectuará al Adjudicatario o a quien acredite encontrarse debidamente facultado para



percibirlo.

- **12.4.** El adjudicatario podrá optar por dos opciones para el cobro de la obra y/o servicio:
  - Cheque no a la orden. Los cheques que superen el monto de pesos cuarenta y nueve mil (\$49.000.-) no podrán ser cobrados por ventanilla y se deberá depositarlo en una cuenta del adjudicatario.
  - Transferencia Bancaria: De optar por esta opción deberá presentar junto con la primer factura la declaración jurada de transferencia bancaria completa.
  - Por los nuevos lineamientos del BCRA (Banco Central de la República Argentina), a partir del 18/03 entrará en vigencia una nueva norma que establece que las personas físicas NO podrán cobrar en efectivo una suma mayor a \$50.000 (Pesos cincuenta mil) un mismo día. Ya sea, en el mismo banco o en otra entidad. El tope es diario.
- **12.5.** El adjudicatario deberá presentar, junto con la Factura y/o remito, un listado de los bienes entregados con sus correspondientes números de serie, de manera contraria no será posible efectuar el pago correspondiente.

#### 13. Confidencialidad

- **13.1.** El Oferente deberá mantener la confidencialidad de la Información, y no podrá divulgar la misma en todo o en parte a persona alguna salvo a los Representantes que necesiten tener conocimiento de dicha Información en razón de las tareas a su cargo relacionadas con la presentación de la Oferta, a no ser que cuente con previa autorización por escrito de la OEI.
- 13.2. La Información recibida por la OEI será utilizada solamente para los fines del presente Contrato o para su evaluación en relación con el mismo. A los fines de esta solicitud, cualquier Información que una de las partes revelara a la otra a través de un tercero, estará sujeta a los mismos deberes de confidencialidad, conforme lo establecido en el presente, como si la información hubiera sido revelada directamente por alguna de las partes.
- **13.3.** El oferente deberá mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- **13.4.** Cuando en el desarrollo del Contrato, alguna de las Partes procediere a transferir alguna herramienta, la otra parte se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre dicha herramienta, no pudiendo transferirla a terceros, ni utilizarla para fines diferentes a los acordados en el Contrato.
- **13.5**. La información revelada por las partes no constituye representación, garantía, compromiso ni entrega en posesión, de ningún tipo por parte de la parte propietaria a favor de la parte que recibe dicha información. Se entiende que este acuerdo no obliga a ninguna de las partes a suscribir ni a prestar su consentimiento para acuerdos ulteriores o a continuar con cualquier otra relación posible u otros negocios.



#### D-CONDICIONES PARTICULARES (CP)

#### 1. Objeto:

La OEI solicita propuestas para la provisión de videojuegos para las consolas: Microsoft XBOX, Nintendo Wii y Sony PlayStation 3.

A tal efecto se adjuntan a las presentes Condiciones Particulares, las Condiciones Generales de Contratación y sus Anexos, por lo que solicitamos adecuen vuestra cotización a los mismos.

#### 2. Cronograma de Concurso:

	Fechas			
Proceso de Adquisición	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Envío de Invitación	27/05/2014		-	-
Recepción de consultas vía correo electrónico	27/05/2014 05/06/2014		hasta las 16:00 hs	adquisicionesoei@oei.org.ar
Preparación de Propuestas	27/05/2014   12/06/2014		-	-
Envío de Propuestas	12/06/2014		hasta las 11:00 hs	Paraná 868, C.A.B.A (CP C1061ABD)
Apertura de Propuestas 12/06/2014		11.30s.	Paraguay 1510, CABA (CP C1061ABD)	

#### 3. Alcance del llamado:

El alcance del llamado a mejor oferta está determinado por un listado de las especificaciones requeridas descriptas en el ANEXO I "Especificaciones Técnicas". Por lo que se solicita se completen todos los formularios incluidos en este documento adjuntos como anexos. Se requiere que sólo se describa fuera de los formularios lo que no pueda incluirse en los espacios designados para tal fin.

En TODOS los casos deberá aclarar si la provisión del servicio o producto están disponibles para su uso inmediato o requieren configuraciones posteriores para satisfacer los objetivos de este llamado.

#### 4. Preparación y Presentación de Ofertas:

El desarrollo del concurso se regirá de acuerdo al cronograma estipulado en el apartado 2 de las presentes CP.

#### Las Ofertas deberán:

- Estar foliadas (numeradas) y firmadas en todas sus hojas por el/los apoderado/s de la empresa (La no presentación de toda la documentación detallada con su correspondiente firma, podrá dar lugar a su desestimación).
- Se deberán entregar en el lugar y fecha indicados en el Cronograma del Punto 2.



Ser presentadas en un sobre principal cerrado e inviolable, con tres (3) carpetas separadas y claramente identificables en su interior con las leyendas: "Oferta Comercial", "Oferta Técnica" (Original y Copia) e "Información del Proveedor" (según indicaciones del punto 4.1). Dicho sobre deberá indicar en su exterior los datos referentes al concurso y al Oferente de la siguiente manera:

"No abrir antes de las 11:30 hs del día 12 de junio de 2014"

Concurso 16/2014 - RELLAMADO

Videojuegos para consolas

[Nombre de la Empresa]

La sola presentación de las ofertas implica por sí que el Oferente conoce y acepta lisa y llanamente todas y cada una de las condiciones impuestas en el llamado a través del presente Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos.

#### 4.1. Presentación de la oferta:

#### 4.1.1. Carpeta "OFERTA COMERCIAL"

Esta carpeta deberá contener la Oferta Comercial del Proveedor, considerando todos los costos en que deba incurrir para la total ejecución de los trabajos asignados.

En su interior deberá contener la siguiente documentación:

- El presente Pliego de Bases y Condiciones firmado y foliado en cada una de sus páginas.
- Anexo II Formulario N°1: Carta de Presentación de Oferta.
- Anexo II Formulario N°2: Presupuesto Oferta Comercial.

Toda la documentación a presentarse en cuanto a la oferta comercial deberá ir solo en este sobre, no debiendo figurar información alguna de precios en las dos (2) carpetas descriptas a continuación.

#### 4.1.2. Carpeta "OFERTA TECNICA"

Esta carpeta deberá contener todo lo solicitado en calidad de requerimientos técnicos del presente llamado (Original y Copia):

- Anexo II Formulario N°3: Cumplimiento de Especificaciones.
- Toda la documentación adicional que complemente la oferta técnica.

#### 4.1.3. Carpeta "INFORMACION DEL PROVEEDOR"

Esta carpeta deberá contener:

- Anexo III Formulario N°4: Información del Proveedor, de acuerdo a su tipo societario (Formulario N°4.a: para Personas Jurídicas o Formulario N°4.b: para Personas Físicas según corresponda);
- Documentación solicitada en el archivo del Anexo III: "Documentación a presentar proveedores".



Tanto el formulario como la documentación quedarán en poder de la OEI para conformar la base de datos de proveedores de la OEI.

En ambos casos se exceptúa la presentación de los mismos si el proveedor ya se encuentra inscripto en la Base de Datos de Proveedores de la OEI y posee el certificado otorgado por esta organización donde se acredite dicha documentación, de ser así deberá presentar una copia de dicho certificado firmado por el responsable de la empresa, del cual se constatará su validez.

#### 4.2. Aclaraciones sobre la oferta:

Los Oferentes deberán dar respuestas a todas las aclaraciones que la OEI les solicite en el proceso de análisis de la información proporcionada originalmente, sin que ello represente costo alguno para la OEI y asumiendo las mismas igual carácter que aquellas, a todo efecto, tal como si hubieran sido incluidas conjuntamente en la oferta original.

La OEI no reconocerá ningún gasto extra posterior a la fecha del comienzo de la contratación.

#### 5. Consultas:

El área de Adquisiciones de la OEI, recibirá consultas vía correo electrónico a la siguiente casilla: <a href="mailto:adquisicionesoei@oei.org.ar">adquisicionesoei@oei.org.ar</a> a fin de asistir a los Proveedores en consultas que puedan surgir antes de la entrega de las Propuestas y hasta la fecha indicada en el cronograma del punto 2. El asunto de dicho correo deberá señalar: "CONSULTAS – CONCURSO 16/2014 - RELLAMADO".

Las consultas serán respondidas por la misma vía a la dirección desde la cual fueron enviadas y con copia a todos los proveedores invitados a cotizar.

La OEI podrá, espontáneamente o bien en respuesta a la solicitud de alguno de los oferentes, efectuar aclaraciones, modificaciones y/o agregados al Pliego, a cuyos fines se cursará a todas las empresas oferentes la pertinente comunicación a través de notificaciones complementarias.

La totalidad de las notificaciones complementarias emitidas, pasarán a formar parte integrante del Pliego como un Anexo.

#### 6. Mantenimiento de la Oferta

Las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados desde la fecha de presentación de las mismas y renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación al inicio de cada nuevo periodo de treinta (30) días.



#### 7. Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de cumplimiento de contrato: El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto ofertado, al momento de la firma del contrato.

La garantía de cumplimiento se podrá constituir mediante depósito en la cuenta de OEI o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de OEI.

La misma será devuelta al proveedor al momento de la entrega del bien en el lugar designado por el organismo o finalización del servicio, para lo cual se deberá contar con la certificación de servicio brindado por el Organismo.

**Garantía por anticipo financiero:** En los casos en los que se acordare el pago de un anticipo financiero, el adjudicatario deberá presentar una garantía que cubra el mismo, debiéndose entregar dicha garantía junto con la factura correspondiente al anticipo financiero a fin de dar comienzo a la tramitación del pago del mencionado anticipo.

#### 8. Criterios de Evaluación y Calificación

El Comité de Evaluación examinará las ofertas para determinar si cada una de ellas se ajusta sustancialmente a los documentos del concurso. Si el Oferente no reuniera los requisitos exigidos, la oferta será pasible de rechazo, aunque se constituya como válida económicamente.

Al evaluar las ofertas, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las Especificaciones

#### 9. De la Adjudicación

9.1. Antes de la expiración del periodo de validez de la oferta, la OEI notificará a los participantes de un modo fehaciente por correo electrónico u otro medio apropiado, el dictamen de evaluación, otorgando un plazo de tres (3) días hábiles para que los interesados presenten cualquier observación sobre la evaluación de su propia oferta.

La adjudicación se realizará por lote, según precio de las ofertas que cumplan con el detalle de especificaciones técnicas.

El Oferente podrá cotizar por uno o varios lotes, total o parcialmente en función de su capacidad financiera, de fabricación y/o entrega. Así mismo, cada lote podrá ser adjudicado por el Comprador a más de un Oferente (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurándose la adquisición de un mínimo del CINCUENTA POR CIENTO (50%) del total de los



bienes del lote, sin que ello genere en ningunos de los dos casos derecho a reclamo alguno por parte de los Oferentes. En caso que la distribución resultara en una cantidad fraccionaria, se redondeará a favor del que hubiera con el menor precio en la compulsa original, perdiendo el segundo o el tercer la o las fracciones que resulte para completar la unidad en el primero.

El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar al primero/los primeros Oferentes por Precio si pueden absorber la cantidad total del Lote y en caso contrario podrá pedir mejora de precios para igualar el mejor precio ofrecido a aquellos cuya diferencia no sea superior al VEINTE POR CIENTO (20%).

#### 10. Facturación y Forma de Pago:

La forma de pago se estipula de la siguiente manera:

	G			
Anticipo*	Veinte por ciento (20%) de anticipo previa presentación de garantía por anticipo financiero,			
Anticipo	firma de contrato y factura.			
Cuota 1	Ochenta por ciento (80%) contra entrega de los bienes, presentación de factura y certificación			
Cuola i	de la recepción de los bienes por parte del Organismo.			
* Luego de la presentación del contrato firmado según punto 7 de las CP y de acuerdo al modelo presentado				
en el Anexo	en el Anexo V. Será requisito la presentación de la garantía de anticipo y de cumplimiento de contrato para			
	hacerlo efectivo.			
El procedimi	ento de pago de cada una de las cuotas se iniciará luego de que el correspondiente Organismo			
envíe a la OEI la certificación de servicio y/o Acta de Recepción definitiva, junto a la presentación de la				
	factura por este monto, en la oficina de la OEI, en el horario de 9:00 a 13:00 horas			



#### **ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Especificación mínima requerida de los juegos Idioma en español

Lugar de entrega: Avenida Bernabé Marquez 1861, Pablo Podestá, Partido de 3 De Febrero.

Fecha de entrega: 15 días después de adjudicado.

La mercadería deberá estar palletizada en pallets normalizados ARLOG en su totalidad y asegurada al pallet de manera que pueda descargarse sin que se mueva el contenido (utilización film stretch, esquineros (siempre), sunchos plásticos, etc.)

Página 21 de 39



#### **ANEXO II: FORMULARIOS**

#### FORMULARIO Nº1: Carta de Presentación de Oferta

El Proponente deberá llenar este formulario según las instrucciones abajo indicadas. No se permitirán alteraciones ni se aceptarán sustituciones.

#### Señores

incluidos.

#### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – Oficina en Buenos Aires- Argentina (OEI)

Paraguay 1510, (1061), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina

VIDEOJUEGOS PARA CONSOLAS

REFERENCIA: CONCURSO N°16/2014 - RELLAMADO

Estimados(as) señores(as): La firma....., que representamos, tiene a bien presentar su propuesta en los términos siguientes. Nosotros, los suscritos, declaramos que: Hemos examinado y no tenemos reservas a los documentos del Concurso, sus aclaraciones y enmiendas y estamos de acuerdo con todas las condiciones establecidas en ellos. De conformidad con los documentos del Concurso y con nuestras propuestas técnica y económica, que presentamos adjuntas a la presente, nos comprometemos a suministrar los bienes en ellos detallados, conforme a los plazos ahí definidos: Lote 1: Videojuego: Where the Wild Things de Consola: Microsoft XBOX la suma de pesos Lote 2: Videojuego: Forza Motorsport 4 de Consola: Microsoft XBOX GB la suma de pesos [.....] (monto en palabras y en cifras) todos los impuestos Lote 3: Videojuego: Minecraft de Consola: Microsoft XBOX la suma de pesos [......] (monto en palabras y en cifras) todos los impuestos incluidos; Lote 4: Videojuego: Micoach Adidas de Consola: Microsoft XBOX la suma de pesos [......] (monto en palabras y en cifras) todos los impuestos incluidos: Lote 5: Videojuego: Motion Sports de Consola: Microsoft XBOX la suma de pesos [......] (monto en palabras y en cifras) todos los impuestos Lote 6: Videojuego: Rayman Legends de Consola: Microsoft XBOX la suma de pesos [......] (monto en palabras y en cifras) todos los impuestos incluidos.



-	Lote 8: Videojuego: Rayman Raving Rabbids de Consola: Nintendo Wii la suma de pesos [
-	incluidos.  Lote 9: Videojuego: Súper Mario Galaxy 2 de Consola: Nintendo Wii la suma de pesos [
-	incluidos.  Lote 10: Videojuego: Are de Consola: Nintendo Wii la suma de pesos [
-	incluidos.  Lote 11: Videojuego: NBA Jam de Consola: Nintendo Wii la suma de pesos [
-	incluidos.  Lote 12: Videojuego: Where the Wild Things de Consola: Sony PlayStation 3 la suma de pesos [
-	incluidos.  Lote 13: Videojuego: FIFA 2014 de Consola: Sony PlayStation 3 la suma de pesos [
-	incluidos.  Lote 14: Videojuego: Little Big Planet 2 de Consola: Sony PlayStation 3 la suma de pesos [
-	Lote 15: Videojuego: Gran Turismo 6 de Consola: Sony PlayStation 3 la suma de pesos [] (monto en palabras y en cifras) todos los impuestos
-	incluidos y;  Lote 16: Videojuego: NBA 2K14 de Consola: Sony PlayStation 3 la suma de pesos [
3.	Si nuestra propuesta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato para asegurar el debido cumplimiento de este en la forma prescrita por OEI.
4.	Nuestra propuesta se mantendrá vigente por un período de [] (numero) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, de conformidad con los Documentos del Concurso. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
5.	Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada. Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona natural o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar

- 6. Si nuestra propuesta es aceptada, nos comprometemos a nombrar un representante con domicilio legal en Argentina (en caso de no tenerlo).
- 7. En este Concurso no participamos en calidad de proponentes en más de una propuesta.

nuestra propuesta.

8. Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier firma o profesional especializada contratada, no está en la fecha de este concurso, sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se



encuentra involucrada en demandas judiciales en relación con el ejercicio de la profesión objeto de este contrato.

- a) Que no estamos impedidos de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b) Que no tenemos pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- c) Que entre nuestro personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tenemos persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;
- f) Que entre nuestro personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tenemos o hemos tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de la presente convocatoria de concurso funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- g) Que por el hecho de presentar nuestra oferta, aceptamos plenamente los Documentos del Concurso que declara haber leído y a las normas que la rigen.
- h) Entendemos que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.
- i) Entendemos que la OEI no está obligado a aceptar la propuesta evaluada como la mejor ni ninguna otra de las Propuestas que reciba.

Con este motivo saludamos a ustedes muy atentamente,

Fechado el día	del mes de	de 20		
	o de la persona que firma la p			
En calidad de(Indicar la calidad de la pers	ona que firma la propuesta)			
-	o nombre y calidad aparecen			
Debidamente autoriza	do para firmar la propuesi o del Proponente)	ta por y en nombre o	de	



#### FORMULARIO Nº 2: PRESUPUESTO - OFERTA COMERCIAL

represent teléfono suficiente	ación de  N° para obrar	la Empresa , fax N en su nombre	N° do N°, N° do , según consta en contrato	documento N° con domicilio e la localidad de e CUIT poder que acompaña, luego coulsa, cotiza los siguientes prec	legal eny de interioriza	la Calle, con poder
Lote	Cantidad		Descripció	n	Precio unitario (IVA incluido)*	Precio Total (IVA incluido)*
1	220	Video Juego:	Where the Wild Things	Consola: Microsoft XBOX		1
2	220	Video Juego:	Forza Motorsport 4	Consola: Microsoft XBOX		1
3	220	Video Juego:	Minecraft	Consola: Microsoft XBOX		1
4	220	Video Juego:	Micoach Adidas	Consola: Microsoft XBOX		1
5	220	Video Juego:	Motion Sports	Consola: Microsoft XBOX		1
6	220	Video Juego:	Rayman Legends	Consola: Microsoft XBOX		1
7	266	Video Juego:	Deca Sports 2	Consola: Nintendo Wii		
8	266	Video Juego:	Rayman Raving Rabbids	Consola: Nintendo Wii		
9	266	Video Juego:	Súper Mario Galaxy 2	Consola: Nintendo Wii		
10	266	Video Juego:	Are	Consola: Nintendo Wii		
11	266	Video Juego:	NBA Jam	Consola: Nintendo Wii		
12	30	Video Juego:	Where the Wild Things	Consola: Sony PlayStation 3		
13	30	Video Juego:	FIFA 2014	Consola: Sony PlayStation 3		
14	30	Video Juego:	Little Big Planet 2	Consola: Sony PlayStation 3		
15	30	Video Juego:	Gran Turismo 6	Consola: Sony PlayStation 3		
16	30	Video Juego:	NBA 2K14	Consola: Sony PlayStation 3		
	to debe se Proveedor		PESOS ARGENTINOS y c	debe incluir los costos de env	ío, los cual	es están a
En la pre	sente plan	illa deberá ind	icarse la existencia de of	iertas alternativas: (Margue con	una X lo que	corresponda)
•	ATIVA: SI	NO		, ,	,	, ,
IMPORTA	<b>ANTE</b> : Se a	dmitirán únicar	nente cotizaciones con DO	· ,		
FIRMA .						

#### FORMULARIO N° 3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

Lote	Descripción			Especificación mínima requerida de los juegos	Especificación Ofrecida
1	Video Juego: Where the Wild Things Consola: Microsoft XBOX		Idioma en español		
2	Video Juego:	Forza Motorsport 4	Consola: Microsoft XBOX	Idioma en español	
3	Video Juego:	Minecraft	Consola: Microsoft XBOX	Idioma en español	
4	Video Juego:	Micoach Adidas	Consola: Microsoft XBOX	Idioma en español	
5	Video Juego:	Motion Sports	Consola: Microsoft XBOX	Idioma en español	
6	Video Juego:	Rayman Legends	Consola: Microsoft XBOX	Idioma en español	
7	Video Juego:	Deca Sports 2	Consola: Nintendo Wii	Idioma en español	
8	Video Juego:	Rayman Raving Rabbids	Consola: Nintendo Wii	Idioma en español	
9	Video Juego:	Súper Mario Galaxy 2	Consola: Nintendo Wii	Idioma en español	
10	Video Juego:	Are	Consola: Nintendo Wii	ldioma en español	
11	Video Juego:	NBA Jam	Consola: Nintendo Wii	Idioma en español	
12	Video Juego:	Where the Wild Things	Consola: Sony PlayStation 3	ldioma en español	
13	Video Juego:	FIFA 2014	Consola: Sony PlayStation 3	ldioma en español	
14	Video Juego:	Little Big Planet 2	Consola: Sony PlayStation 3	Idioma en español	
15	Video Juego:	Gran Turismo 6	Consola: Sony PlayStation 3	ldioma en español	
16	Video Juego:	NBA 2K14	Consola: Sony PlayStation 3	ldioma en español	

#### **ANEXO III: "DOCUMENTACION PROVEEDORES"**

FORMULARIO Nº 4.a: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Personas Jurídicas)

## PERSONA JURIDICA - DECLARACION JURADA



Marque con una cruz lo que corresponda:		
Alta:	Modificación:	
Fecha de Alta (A completar por OEI)		
Fecha de Modificación (A completar por OEI)		
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad,		

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiéndose a comunicar de inmediato a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aquí consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

DATOS BASICOS				
CUIT				
Razón Social / Denominación				
Tipo Social (Ej.: S.A./S.R.L)				
Nombre de Fantasía				
Actividad Principal				
Teléfonos / Fax				
Página Web				
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)				
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto., Localidad, Provincia, CP)				
OBJETO	)			



Objeto que desempeña (de acuerdo al instrumento que acredite la personería jurídica)	

#### REPRESENTANTE/S LEGAL Y APODERADO (de corresponder)

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que las personas cuyos datos se detallan en la presente solicitud, están habilitadas para contratar, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

Apellido
Nombres
Cargo
Tipo de Documento
N° de Documento
Fecha de inicio de mandato
Fecha de finalización de mandato
Apellido
Nombres
Cargo
Tipo de Documento
N° de Documento
Fecha de inicio de mandato
Fecha de finalización de Mandato
Apellido
Nombres
Cargo
Tipo de Documento
N° de Documento
Fecha de inicio de mandato
Fecha de finalización de Mandato
En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor numero de representantes u apoderados, deberá imprimir y

En el supuesto caso de que sea necesario declarar un mayor numero de representantes u apoderados, deberá imprimir y completar un nuevo ejemplar del presente formulario.

CONTACTO CO	MERCIAL
Apellido	
Nombres	



Cargo	
Teléfonos / Fax	
Correo electrónico	
DATOS DE PRINCIPALI	ES CLIENTES (1)
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
200	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
2117 211	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
200	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo del Cliente:	
Actividad Principal:	
Sector (Privado / Publico)	



Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
ACLARACIONES:	
FIRMA DE REPRESENTANTE LEGAL	
<u>ACLARACIÓN</u>	
CARÁCTER	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aguí consignadas estarán sujetas a confirmación por pa	arte de la OEI

Página 4 de 39



#### FORMULARIO Nº 4.b: INFORMACION DEL PROVEEDOR (Persona Física)

### PERSONA FISICA - DECLARACION JURADA

Organização dos Estados Ibero-americanos

Para a Educação, a Ciécia e a Cultura

Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Marque con una cruz lo que corresponda:	
Alta:	Modificación:
Fecha de Alta (A completar por OEI)	
Fecha de Modificación (A completar por OEI)	

El que suscribe, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verificare, que la información contenida en el presente formulario es veraz, exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación, comprometiendose a comunicar de inmediado a la OEI cualquier modificación que se produzca en algunos o todos los datos aqui consignados, mediante una nueva presentación. Asimismo autoriza a la OEI a realizar consultas de antecedentes comerciales.

#### **DATOS BASICOS**

Asimismo, el que suscribe, declara bajo juramento, estar habilitado para contratar, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecida en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorios.

CUIT	
Apellido	
Nombres	
Nombre de Fantasía:	
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)	
Nacionalidad	
Estado Civil	
Profesión / Actividad Principal	
Tipo de Documento	
N° de Documento	
Monotributista (SI / NO)	
Trabajador Autónomo (SI / NO)	
Categoría (según constancia de AFIP)	
Fecha de Inicio de Actividad (DD/MM/AAAA)	

Página 5 de 39



Actividad Principal (Código/Detalle)			
Actividad Secundaria (Código/Detalle)			
Actividad Secundaria (Código/Detalle)			
Actividad Secundaria (Código/Detalle)			
Teléfonos / Fax		•	
Página Web			
Correo electrónico			
Domicilio Real (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provicia, CP)			
Domicilio Legal (Calle, Numero, Piso, Depto, Localidad, Provicia, CP)			
Marque con una cruz lo que corresponda:			
Con Representación:	Sin Re	presentación:	
En caso de estar representado indicar a continuación los datos del	Apoderado:		
CUIT			
Apellido			
Nombres			
Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)			
Nacionalidad			
Tipo de Documento			
N° de Documento			
CONTACTO C	OMERCIAL		
Apellido			
Nombres			
Cargo			
Teléfonos / Fax			
Correo electrónico			
DATOS DE PRINCIPA	LES CLIENTES (1)		
CUIT Cliente			
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:			
Actividad Principal			
Sector (Privado / Publico)			
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)			
Monto Facturado			
CUIT Cliente			
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:			
Actividad Principal			
Sector (Privado / Publico)			



Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
CUIT Cliente	
Razón social, Denominación o Nombre Completo Cliente:	
Actividad Principal	
Sector (Privado / Publico)	
Ejercicio (Año en el que se ofreció el servicio)	
Monto Facturado	
101170101170	
ACLARACIONES:	
<u>FIRMA</u>	
ACLARACIÓN ACLARACIÓN	
AULAINOUN	



<u>CARÁCTER</u>	
LUGAR Y FECHA	
(1) Las referencias aguí consignadas estarán sujetas a confirmación por	parte de la OFI



#### DOCUMENTACIÓN DEL PROVEEDOR

#### Esta documentación deberá enviarse dentro de la Carpeta N° 3 "Información del Proveedor"

Tipo de Documentación	Descripción
	- Copia de Constancia de Inscripción en AFIP, inicialada en todas sus hojas;
	<ul> <li>Copia de constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral y exenciones en caso de tenerlas, inicialado en todas sus hojas;</li> </ul>
General para todos los oferentes	<ul> <li>Declaración Jurada informando el domicilio real donde serán válidas todas las notificaciones cursadas, teléfono, fax y correo electrónico indicando horarios de atención. En la misma se podrá autorizar al personal facultado para tomar vista de las actuaciones, retirar el contrato y garantías en condición de devolución;</li> </ul>
	- Copia del DNI del firmante autorizado o apoderado con la firma original de este;
Legal (*)	Sociedad Anónima:  - Estatuto Social (copia certificada) con todas sus modificaciones, si las hubiere vigentes, inicialando en todas sus hojas;  - Acta de Asamblea / Directorio (copia certificada) con la distribución de los cargos vigentes, inicialado en todas sus hojas.  S.R.L.:  - Contrato Social (copia certificada) con todas sus modificaciones si las hubiere vigentes, inicialando en todas sus hojas;  - Acta de Socios (copia certificada) donde conste la designación de los socios gerentes vigente, inicialado en todas sus hojas;  Empresas Unipersonales:  - Copia del DNI del titular (páginas 1 y 2) y aquellas donde figure la actualización de domicilio, inicialado en todas sus hojas.



#### ANEXO IV: "MODELO DE CONTRATO / OC"

Contratación para la Adquisición de Videojuegos para Consolas - Concurso 16/2014 - RELLAMADO, según las especificaciones tecnicas adjuntas. CONVENIO OEI - MINPLAN Acta 2 Plan Nacional "Argentina Conectada"

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Legal es el señor Prof. DARIO PULFER, DNI Nº XX.XXX.XXX, en su carácter de Director, obra en nombre y representación de la OEI, actuando en el marco del Convenio suscripto con el "Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios – "EL MINISTERIO", con domicilio en la calle Paraguay №1510, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominada: "OEI" por una parte, y por la otra \_\_\_\_\_\_S.A., C.U.I.T.: \_, representada en este acto por el Sr. \_\_\_\_\_, D.N.I.: \_\_\_\_\_, en su carácter de presidente, con domicilio en la calle de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante denominado: "EL CONTRATISTA", celebran el presente contrato sujeto a los términos del Concurso OEI BUE CP 16/2014 - RELLAMADO, y a las siguientes cláusulas y condiciones: CLAUSULA 1. Objeto: Adquisición de videojuegos para consolas conforme a los documentos, oferta y especificaciones tecnicas del Concurso CP 16/2014 - RELLAMADO..... CLAUSULA 2. Término: El contrato tendrá una duración de xx días, a contar desde el XX de XXXXXX de 2014, fecha de adjudicación, y hasta el XX de xxxx de 2014. CLAUSULA 3. Valor y forma de pago: La "O.E.I." abonará a "EL CONTRATISTA" por la adquisición de bienes convenida la suma total de pesos XXXXXXXXXXXXX con xx/100 (\$xxx) pagaderos de la siguiente forma: Un anticipo del veinte porciento (20%) correspondiente a pesos xxxxx con xx/100 (\$xxxx-.) contra presentación de Póliza de Caución en Garantía de Anticipo Financiero y el saldo correspondiente al ochenta porciento (80%), de pesos xxxxx con xx/100 (\$ xxxx,xx-.) contra la entrega de los productos y certificación y/o acta de recepción definitiva emitida por EL MINISTERIO. La suma total de la presente contratación se encuentra discriminada de la siguiente forma:.....

Lote	Cantidad		Descripció	on	Precio unitario (IVA incluido)*	Precio Total (IVA incluido)*
1	220	Video Juego:	Where the Wild Things	Consola: Microsoft XBOX		
2	220	Video Juego:	Forza Motorsport 4	Consola: Microsoft XBOX		
3	220	Video Juego:	Minecraft	Consola: Microsoft XBOX		
4	220	Video Juego:	Micoach Adidas	Consola: Microsoft XBOX		
5	220	Video Juego:	Motion Sports	Consola: Microsoft XBOX		
6	220	Video Juego:	Rayman Legends	Consola: Microsoft XBOX		
7	266	Video Juego:	Deca Sports 2	Consola: Nintendo Wii		
8	266	Video Juego:	Rayman Raving Rabbids	Consola: Nintendo Wii		
9	266	Video Juego:	Súper Mario Galaxy 2	Consola: Nintendo Wii		
10	266	Video Juego:	Are	Consola: Nintendo Wii		
11	266	Video Juego:	NBA Jam	Consola: Nintendo Wii		
12	30	Video Juego:	Where the Wild Things	Consola: Sony PlayStation 3		
13	30	Video Juego:	FIFA 2014	Consola: Sony PlayStation 3		
14	30	Video Juego:	Little Big Planet 2	Consola: Sony PlayStation 3		
15	30	Video Juego:	Gran Turismo 6	Consola: Sony PlayStation 3		
16	30	Video Juego:	NBA 2K14	Consola: Sony PlayStation 3		

La aplicación de impuestos directos o indirectos o de cualquier índole correrá por exclusiva cuenta de "EL CONTRATISTA"..... CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, la "OEI" deberá contar con la correspondiente certificación y/o acta de recepción definitiva emitida por "EL MINISTERIO" y "EL CONTRATISTA" presentar original de factura correspondiente. Asimismo, y en el supuesto caso de optar "EL CONTRATISTA" por recibir el / los pagos por medio de transferencia bancaria, deberá completar la correspondiente Declaración Jurada. CLAUSULA 5. Calidad: "EL CONTRATISTA" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado



en el ramo, para el tipo de bienes solicitados, a fin de garantizar que el objeto del presente contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la "OEI" y de "EL MINISTERIO". ............. CLAUSULA 6. Defectos y Vicios Ocultos: "EL CONTRATISTA" quedará obligado ante la "OEI" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los bienes puestos a disposición así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable. CLAUSULA 7. Obligaciones del Contratista: Son obligaciones de "EL CONTRATISTA":..... 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato 2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados...... 3. Entregar los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas...... 4. Informar oportunamente, por escrito a la "OEI" sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo...... 5. Presentar los informes que se le requieran. 6. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato. CLAUSULA 8. Obligaciones de la "OEI": Ésta se obliga a: 1. Pagar a "EL CONTRATISTA" el valor acordado en las condiciones pactadas. 2. Verificar el cumplimiento del contrato por medio de personal asignado a tales efectos por "EL MINISTERIO". CLAUSULA 9. Garantías: "EL CONTRATISTA" deberá constituir las pólizas que se señalan en el Pliego del Concurso. A los efectos de garantizar el debido cumplimiento de todas sus obligaciones, "EL CONTRATISTA" hace entrega de una póliza de caución emitida a favor de la "O.E.I.", expedida por Compañía Aseguradora y por el monto de pesos .......con 00/100 (\$ ..............). Una vez finalizada la ejecución total de contrato, la garantía será devuelta a "EL CONTRATISTA". En caso de rescisión anticipada de este contrato por incumplimientos que le fueran imputables a "EL CONTRATISTA", dicho monto quedará a disposición de la "OEI", en concepto de resarcimiento. CLAUSULA 10. Exclusión de las relaciones laborales: Las partes declaran que "EL CONTRATISTA" actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como en cuanto a prestaciones, por lo que la "OEI" queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo de "EL CONTRATISTA". Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, "EL CONTRATISTA" declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la "OEI", ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la "OEI". Tampoco será considerado funcionario de "EL MINISTERIO". ..... CLAUSULA 11. Cesión del contrato-Subcontratos. "EL CONTRATISTA" no podrá ceder el contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la "OEI". "EL CONTRATISTA" notificará fehacientemente a la "OEI" por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del presente instrumento, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá a "EL CONTRATISTA" de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato. ....... CLAUSULA 12. Derechos de Patentes: "EL CONTRATISTA" indemnizará a la "OEI" en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno CLAUSULA 13. Demoras de "EL CONTRATISTA": Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato "EL CONTRATISTA" o su(s) subcontratista(s) se viera(n) en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes y/o puesta a disposición de los mismos, "EL CONTRATISTA" notificará en forma fehaciente y de inmediato a la "OEI", por escrito, la demora, su duración posible y su(s) causa(s). La "OEI", tan pronto como le sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato. Las demoras de "EL CONTRATISTA" en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas, lo pondrán en situación de mora siendo pasible la liquidación por daños y perjuicios, a menos que ambas partes acuerden una prórroga..... CLAUSULA 14. Liquidación por daños y perjuicios: Si "EL CONTRATISTA" no suministrara los bienes, en su totalidad o en parte, dentro los plazos especificados en el Contrato de conformidad con los Documentos del Concurso y oferta, la "OEI", sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 5% (cinco por ciento) por día del precio total de la entrega de los bienes demorados o no puestos a disposición, hasta que la entrega o la puesta a disposición tenga lugar. Una vez alcanzado el valor total de la entrega, la OEI podrá considerar la rescisión del Contrato sin notificación previa CLAUSULA 15. Alcance del Contrato: El nivel de avance y ejecución del presente contrato estará condicionado y supeditado a la efectiva puesta a disposición de los fondos comprometidos aprobados del Acta complementaria Nº2 Plan Nacional Argentina Conectada: Banco de recursos digitales..... CLAUSULA 16. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA", certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte de "EL CONTRATISTA" o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente instrumento, mediante comunicación escrita de la "OEI". CLAUSULA 17. Solución de controversias: Cualquier divergencia o contienda en la interpretación, aplicación o ejecución del presente contrato e, incluso, su resolución o la determinación de daños y perjuicios derivados del mismo, será sometida a los Tribunales Nacionales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Buenos Aires ......

Página 11 de 39



CLAUSULA 19. Comunicaciones y domicilio contractual: Toda solici presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos paresente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos par CLAUSULA 20. Liquidación: El presente Contrato se entenderá liquidad de cumplimiento expedida por "EL MINISTERIO", con lo cual las partes se CLAUSULA 21. Privilegios e inmunidades de la OEI: Los acuerdos es ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordar regulará por los reglamentos y procedimientos de la "OEI"	or las partes
CLAUSULA 22. Otras obligaciones: Las partes convenimos, además, considerarán parte integral del mismo, tales como: Pliego de Bases y Co Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presen escrito. 3) "EL CONTRATISTA" se obliga a cumplir con todas las obligastablecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato	lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se ondiciones y la correspondiente Oferta de "EL CONTRATISTA". 2) te documento y cualquier modificación a los mismos se hará por gaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, ación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante
enmienda debidamente justificada en forma escrita y debidamente firmada CLAUSULA 24. Perfeccionamiento: El presente contrato requiere para de la Garantía de Cumplimiento de Contrato	su perfeccionamiento de: a) Firma de las partes. b) Presentación
FIDMA "FL CONTRATICTA"	FIDAM SOFIE
FIRMA "EL CONTRATISTA"	FIRMA "OEI"
ACLARACION	Sello:
DNI:	
EN CALIDAD DE	



#### **ANEXO V: "ACTAS DE RECEPCION"**



Organismo	Ministeri	o de Planificación Federal, Inversión Pública	y Servicios	
Razón Socia Proveedor:		·	C.U.I.T.:	
Orden de Coi Contrato :	npra o	Fecha de Contrato:	Concurso/Li citación:	
Descripción:		Lote/Ítem:	Cantidad:	
-mail:			Teléfonos:	
etalladas:		n fallas sobre el total de equipos testeados, lo d		
Cantidad tota Adjudicada: Cantidad		s de Serie de los Elementos Testeados.		
Cantidad tota Adjudicada: Cantidad Entregada:	I	s de Serie de los Elementos Testeados.  erie (indicar listado de bienes):		
Cantidad tota Adjudicada: Cantidad Entregada:	I			
Cantidad tota Adjudicada: Cantidad Entregada:	I			